



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 53

DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de Diciembre de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2009.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión del 9 de diciembre de 2009, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE DÑA. MARGARITA ALCALDE IZQUIERDO DE FLEXIBILIDAD HORARIA PARA CUIDADO DE HIJOS MENORES.

En este momento abandona la sesión el Concejal Sr. Asenjo.

Dada cuenta de la solicitud fomulada por D^a. Margarita Alcalde Izquierdo, R.E. n° 10.697/2009 de fecha 03/12/2009, de flexibilidad horaria, por razones de guarda legal de sus dos hijos, de 7 y 9 años respectivamente, desde de enero de 2010 hasta junio de 2010.

Dada cuenta de lo dispuesto en el punto segundo, apartado 2 de la Resolución de 20 de diciembre de 2005.

Dada cuenta de lo dispuesto en el punto segundo, apartado 4, párrafo a) de la Resolución de 20 de diciembre de 2005.

Informado favorablemente por la Sra. Tesorera municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a. Margarita Alcalde Izquierdo, la flexibilidad horaria, por razones de guarda legal de sus dos hijos, de 7 y 9 años respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Desde el 07/01/10 al 08/06/10	de 9.30 h a 16.30 h.
Desde el 10/06/10 al 22/06/10	de 9.00 h a 16.00 h.

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.

2.2.- SOLICITUD DE D^{ÑA}. CARMEN SALAZAR GLEZ., DE RENUNCIA REDUCCION DE JORNADA LABORAL POR INTERES PARTICULAR.

Dada cuenta del escrito presentado por D^a. Carmen Salazar González, R.E. n^o 10.441/2009 de fecha 26/11/2009, por el que manifiesta su renuncia a la reducción de dos horas de la jornada laboral, por interés particular, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010 -siendo su jornada laboral de 09.00 horas a 14.00 horas-, concedido en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16/09/2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D^a. Carmen Salazar González, la renuncia de la reducción de jornada laboral concedida en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16/09/2009, desde el 1 de diciembre inclusive, siendo su jornada laboral de 08.00 a 15.00 horas.

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada, a la Intervención Municipal y al T.G.M de Gestión de



Personal.

2.3.- AUTORIZACION DE VACACIONES A DISFRUTAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2010.

Visto lo dispuesto en el art. 21 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005.

Vistas las solicitudes de vacaciones formuladas por:

- D. Eduardo Llona Manzanedo, R.E. n° 11.004/2009 de fecha 14/12/2009 por el que manifiesta que, por necesidades del servicio, solicita disfrutar los 4 días de vacaciones correspondientes al año 2009 que aún le quedan, durante el primer trimestre del año 2010.
- D^a. Teresa San Miguel Villanueva, R.E. n° 11.002/2009 de fecha 14/12/2009, por el que manifiesta que, por necesidades del servicio, solicita disfrutar las vacaciones correspondientes al año 2009 que aún le quedan, desde el 4 al 11 de enero de 2010.

Visto el informe favorable de la Sra. Secretaria General de la Corporación, relativo a la solicitud formulada por D^a. Teresa San Miguel Villanueva.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Eduardo Llona Manzanedo el disfrute de los 4 días de vacaciones correspondientes al año 2009 que aún le quedan, durante el primer trimestre del año 2010.

2) - Autorizar a D^a. Teresa San Miguel Villanueva el



disfrute las vacaciones correspondientes al año 2009 que aún le quedan, desde el 4 al 11 de enero de 2010.

3) - Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

No hubo.

4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A TOROS TOLOHARO S.L.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la Empresa Toros Toloharo S.L., adjudicataria del servicio de "Explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro (temporada 2006, 2007, 2008 y 2009)", para la devolución de la garantía de 3.840 euros y habida cuenta que, transcurrido el período de garantía de la misma, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a la empresa TOROS TOLOHARO S.L. la garantía de 3.840 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).



5.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A PROMOTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS S.L. (PROMOS)

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la Empresa Promotora de Servicios Sociales y Sanitarios S.L. (PROMOS), adjudicataria del "Servicio de apertura, funcionamiento y vigilancia del Museo de Arte Contemporáneo de La Rioja", para la devolución de la garantía de 1.230,53 euros y habida cuenta que, transcurrido el período de garantía de la misma, no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a la empresa PROMOTORA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANITARIOS S.L. (PROMOS), la garantía de 1.230,53 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

6.- RESOLUCION DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA POR IMPAGO DE RECIBOS DEL NÚMERO DE ABONADO 5948 Y 7133.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación en relación al interesado, que figura en el anexo 1, en concepto de resolución del contrato de suministro de agua potable.

Visto el artículo 23.2 del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Haro que señala que:

En caso de reincidencia por parte del usuario en los actos señalados en los punto b) y c) del apartado anterior,



así como en el supuesto de persistir en el impago de los recibos extendidos por consumo de agua y demás servicios durante, al menos, tres trimestres, el Ayuntamiento dará por resuelto definitivamente el contrato mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local).

Visto que se le ha notificado este hecho mediante publicación del trámite de audiencia en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 20 de Noviembre de 2009.

Visto que no ha presentado ninguna alegación al respecto.

Visto el Informe de Tesorería de fecha 9 de Diciembre de 2009, que se incluye en el expediente.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- La resolución del contrato de suministro de agua y, en consecuencia, el corte en dicho suministro y la retirada del contador respectivo (con la desdomiciliación de los recibos cuando corresponda) a la interesada, que figura en el anexo 1, y número de abonado 5948 y 7133 y a las direcciones que figuran en dicho anexo.

2).- Dar traslado de la resolución a los departamentos de: Servicio de Aguas y Tesorería-Recaudación.

7.- PROGRAMA DE CABALGATA DE NAVIDAD Y REYES 2009/2010

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Deportes, reunida con fecha 10 de diciembre de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar los actos de la Navidad 2009/2010 según lo siguiente:

MIÉRCOLES 24: DESFILE DE PAPA NOEL, con el siguiente recorrido; Plaza Castañares, Avenida de La Rioja, Calle de la Vega y Plaza de la Paz, inicio del desfile a las 18:30 horas. Organizado por la Peña Cachondeo. Durante el desarrollo del desfile se repartirá chocolate, organizado por la Peña El Kaos.

SÁBADO DÍA 2 DE ENERO: A partir de las 12:00 hs. En el polideportivo Manuel Bartolomé Cossío, PARQUE INFANTIL SLOT con DIVERPRIX, SCALEXTRIC, SIMULADOR, HINCHABLE, Por la tarde continuación del PARQUE INFANTIL a partir de las 17:00 hs. y FIESTA Y COTILLÓN INFANTIL, en el Polideportivo Manuel Bartolomé Cossío, organizado por la Peña Los Veteranos, a partir de las 18:00 horas.

DOMINGO DÍA 3 DE ENERO: JORNADA INFANTIL, en el polideportivo del Instituto Manuel Bartolomé Cossío, PARQUE INFANTIL-JUVENIL, con hinchables, videoconsolas, con horarios de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hs. Actividad copatrocinada por Cajacírculo.

LUNES DÍA 5 DE ENERO: CABALGATA DE REYES a las 18:15 hs., con el siguiente recorrido: salida de la Plaza Castañares de Rioja, Avenida de La Rioja, Calle de la Vega y Plaza de la Paz. Durante el mismo, la Peña Cachondeo, procederá al reparto de chocolate.

2).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

8.- SOLICITUD DE D. FELIPE MORENO MARTÍNEZ DE TODA, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE.



Dada cuenta de la instancia presentada por D. Felipe Moreno Martínez de Toda, solicitando licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Manuel Bartolomé de Cossío, nº 2 (entrada por C/Mazo), de 3 m. lineales de puerta y 40 m². de superficie.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal en el que indica que se puede acceder a lo solicitado pero con el condicionado de que el solicitante realice el rebaje con las mismas características que los de los colindantes, y deberá pintar la puerta de color verde igual que las colindantes.

Vistos los informes de la Policía Local y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 23 de noviembre de 2009.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Felipe Moreno Martínez de Toda, licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/ Manuel Bartolomé Cossío, nº 2(entrada por C/Mazo), de 3 m. lineales de puerta y 40 m². de superficie.

2).- Dicha concesión está condicionada a la realización del rebaje del bordillo de acera con las mismas características y materiales que los elementos adyacentes, y a pintar las puerta de color verde igual que las colindantes.

3).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente, que asciende a 43,20 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

4).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez



extinguida la licencia.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

9.1.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A DOMINGO HERNANDO BASTIDA

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Domingo Hernando Bastida, adjudicatario de las obras de "Construcción de 24 fosas de 3 cuerpos en el Cementerio Municipal" año 2004, para la devolución de la garantía de 1.199,79 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda devolver a DOMINGO HERNANDO BASTIDA la garantía de 1.199,79 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

9.2.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE HARO"

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2009, en la que se informa sobre la



conveniencia de contratar la *Gestión del servicio público, mediante concesión, de la Explotación de la Plaza de Toros de Haro.*

Visto el Pliego de Condiciones Administrativas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, en el que se señala que, el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta económicamente más ventajosa, en atención a varios criterios.

Visto el Informe de Intervención.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de junio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Incoar expediente de contratación de lo anteriormente expuesto por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un presupuesto de licitación de 48.000 euros (12.000 euros/año).

2).- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la presente contratación.

3).- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante durante el plazo de quince días naturales.

10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuanta del siguiente asunto:

-- Informes de ensayo, de agua de consumo, números 28.480, 24.444, 24.445 y 24.400, enviados por Laboratorios Alfaro.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Traslado de resolución nº 206/08, reconocer la obligación y proponer el pago para el abono de los gastos derivados del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para el desarrollo de un plan de dinamización del producto turístico denominado *Haro, patrimonio del vino*.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Traslado de resolución nº 509, autorizar y disponer el gasto para el abono de los gastos derivados del convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Haro para el desarrollo de un plan de dinamización del producto turístico denominado *Haro, patrimonio del vino*.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia nº 397/09, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Concesión de la subvención para la primera prórroga de la contratación por un año de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución nº 702 de política Local, del Gobierno de La Rioja, reconociendo el derecho a la cantidad de 40.320 €, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de cooperación regulador de la concesión de subvención del Ayuntamiento de Haro, para finalizar la obra de *Derribo de edificios anexos y refundido proyecto básico y de ejecución de la ampliación del Ayuntamiento*.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González